



REPORTE DE ACTUACION-AUDIENCIA//RV: SUSTITUCION DE PODER Y DELEGACION DE LA REPRESENTACION LEGAL// RAD: 44-650-31-89-001-2022-00062-00// DTE: YEIKA PATRICIA SUAREZ AGAMEZ Y OTROS// DDO: EPS SANITAS Y OTROS// NOS-C

Desde Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

Fecha Vie 29/08/2025 15:17

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (19 MB)

DELEGACION CASO DTE-PATRICIA SUAREZ VS LA EQUIDAD SEGUROS.pdf; SUSTITUCION DE PODER CASO DTE-PATRICIA SUAREZ VS LA EQUIDAD SEGUROS.pdf; PODER GENERAL.pdf; ANÁLISIS CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA ART- 372 28 DE AGOSTO DE 2025.docx;

Cordial saludo,

Cordial saludo,

Amablemente informo que el día de **28 de agosto del 2025** se asistió a la audiencia y en el desarrollo de la misma, se surtió la etapa de conciliación prevista en el artículo 372 del CGP, ante el JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR- GUAJIRA, en el cual representamos a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. Con radicado:

REFERENCIA: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00062-00.

DEMANDANTE: YEIKA PATRICIA SUAREZ AGAMEZ Y OTROS

DEMANDADO: EPS SANITAS Y OTROS

En dicha audiencia se llevo a cabo:

Asistencia de las partes: Comparece Nicolas Ortega en calidad de apoderado judicial sustituto de LA EQUIDAD SEGUROS. Se reconoce personería jurídica. Comparece la Dr. Carlos prieto en calidad de representante legal delegado.

Etapa conciliación: De acuerdo con las instrucciones de la Compañía no se cuenta con animo conciliatorio, las demás partes tampoco.

Interrogatorio de las partes, práctica de otras pruebas y fijación del litigio: Se realiza la declaración de parte efectuada por el representate legal y se practica el interrogatorio a las partes tal como se adjunta en el analisis del caso y desarrollo de la audiencia

Control de legalidad: No hay medidas de saneamiento, queda notificada en estrados y no hay manifestación o recurso por cuenta de las partes.

Decreto de pruebas: Se decretan las pruebas del escrito de contestación de la demanda y llamamiento en garantía

Fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento: Se programa audiencia para el 25 de noviembre de 2025 a las 9:30 a.m.

NOTA: El acta de audiencia no fue entregada, aun esta pendiente

CAD: Agradezco su gestión cargando la información

Muchas gracias,

Nicolas Orteaga Santamaria
Abogado Junior
TEL: 310 464 5371

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.




Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 28 de agosto de 2025 8:05

Para: j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: servicioalcliente@clnicasomeda.com <servicioalcliente@clnicasomeda.com>; notificacionjudiciales@keralty.com <notificacionjudiciales@keralty.com>; kathygonzalezromero@hotmail.com <kathygonzalezromero@hotmail.com>; asistentejuridica@asesoresdelta.com <asistentejuridica@asesoresdelta.com>

Asunto: SUSTITUCION DE PODER Y DELEGACION DE LA REPRESENTACION LEGAL// RAD: 44-650-31-89-001-2022-00062-00// DTE: YEIKA PATRICIA SUAREZ AGAMEZ Y OTROS// DDO: EPS SANITAS Y OTROS// NOS-C

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR- GUAJIRA

j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00062-00.

DEMANDANTE: YEIKA PATRICIA SUAREZ AGAMEZ Y OTROS

DEMANDADO: EPS SANITAS Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía N.º 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, en mi calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**; respetuosamente, a través del presente acto manifiesto que REASUMO el mandato a mi conferido y en el mismo acto lo **SUSTITUYO** en los mismos términos en que me fue conferido, al abogado **NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.004.232.488, abogado en ejercicio portadora de la TP. No.406.187 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Así mismo, procedo a **DELEGAR** la representación de esta entidad de derecho privado para que obre como Representante Legal en la audiencia a llevarse a cabo el 28 de agosto del 2025 y sus aplazamientos, al Dr. **CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.229.696. para el pleno cumplimiento de la presente delegación el Dr. Prieto queda investida de todas las facultades que me corresponden como Representante Legal, incluyendo la facultad de conciliar e, incluso, la posibilidad de absolver el interrogatorio de Parte quedando investido con todas las facultades que me fueron conferidas.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.